

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de dispositivos electrónicos criptográficos con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal; y

**Considerando:**

Que a fs. 1/6 obra la solicitud y los antecedentes respecto de la necesidad de ampliación de la adquisición de dispositivos electrónicos criptográficos -derivada de la contratación directa n° 316/2020-, motivo por el cual se solicitó al proveedor de la orden de compra nro. 360/20 “MS ARGENTINA S.R.L.”, la posibilidad de ampliar la misma, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas originalmente pactados, obrando su aceptación a fs. 16/18.

Que a fs. 13 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que puede ampliarse la citada orden de compra conforme lo establece el inciso 84 apartado a) del artículo 61 del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Ampliar la orden de compra nro. 360/20 con la firma “MS ARGENTINA S.R.L.” por la adquisición de dispositivos electrónicos criptográficos con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal, por la

suma total de pesos diez mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 10.495.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado a fs. 16/18.

2º) Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio financiero pertinente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MC